APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA DE LABORATORIO COMPLEMENTO GES", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO Nº 2 5 5 1 3 /2011

RECOLETA, 21 JUL 2011

VISTOS:

El Convenio "Programa de Laboratorio Complemento GES", de fecha 01 de Junio de 2011, entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta.

La Resolución Nº 968 de fecha 12 de Julio de 2011, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Programa de Laboratorio GES".

YTENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1. TENGASE POR APROBADO, Convenio denominado "PROGRAMA DE LABORATORIO COMPLEMENTO GES", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
- 2. EL PLAZO de vigencia del convenio será a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de diciembre de 2011.
- 3. EL GASTO, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 114.05.11.019.001 "Laboratorio Complemento GES" Cuenta de gasto extrapresupuestaria, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2011.

Centro de costo: 31.19.01 Laboratorio Complemento GES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, ARCHIVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

.

LETELIER GONZALEZ

SIG/HNM/RDZ/JRNC/elan.